

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 28 de Enero de 1924.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 604.

Junta provincial de Abastos.

CIRCULAR

Acuerdo de la Junta Central de Abastos del día 22 de Enero de 1924.

Primero: A partir de esta fecha, quedan intervenidos por la Junta Central de Abastos todos los aceites de oliva.

Segundo: En el improrrogable plazo de diez días, a contar desde la fecha en que esta disposición se publique en el «Boletín Oficial» de cada provincia, harán relaciones juradas de existencias de aceites con especificación de clases corrientes en el mercado todos los productores, fabricantes, almacenistas y detallistas que posean una cantidad de dicho artículo, superior a cuatro quintales métricos. Dichas declaraciones se presentarán a los Delegados gubernativos en los partidos judiciales y en las Juntas provinciales de Abastos en las Capitales, dando unos y otras cuenta telégrafica a la Central de las existencias de referido artículo en sus jurisdicciones.

Tercero: Los tenedores de aceite que dejaren de hacer la expresada declaración jurada o la falseara incurrirán en las sanciones de la pérdida del 50 por 100 del valor de lo ocultado, mas la multa correspondiente, que pondrá la Junta provincial a la Central, con arreglo a lo prevenido en el artículo 9.º del Real decreto sobre Abastos de 3 de Noviembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento del anterior acuerdo, estando dispuesto a imponer las sanciones más severas si fuere infringido; y en cuanto a las expediciones de guías con objeto de dar las mayores facilidades a los productores y comerciantes, quedan facultados los Delegados gubernativos para autorizar a los Alcaldes para que las firmen, pero obligándoles a que le den cuenta diaria de las guías que expidan a fin de que los Delegados puedan poner en conocimiento de esta Junta provincial de Abastos las entradas y salidas de aceite en cumplimiento de lo dispuesto por la Junta Central.

Valladolid, 28 de Enero de 1924.

El Gobernador-Presidente.

Luis Monravá

Núm. 601.

Cuerpo de Ingenieros de Montes.

Montes de Utilidad Pública

Distrito de Valladolid.

El día 16 de Febrero próximo y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar ante el señor Alcalde de Laguna de Duero,

o quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta primera para el aprovechamiento de corta de 100 pinos, en el monte titulado «Navay Pesquerón», perteneciente al pueblo de Laguna de Duero, bajo el tipo de doscientas siete pesetas; hallándose a disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid, 24 de Enero de 1924.—El Ingeniero Jefe, Pablo Coscolluela.

31

El día 16 de Febrero próximo y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar ante el señor Alcalde de Vitoria del Henar, o quien haga sus veces y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta primera para el aprovechamiento de 52 cárceles de leña gruesa y 645 cargas de ramera, con un volumen de 272,374 metros cúbicos en el monte titulado «Solladores y Nava», perteneciente al pueblo de Vitoria del Henar, bajo el tipo de novecientos cuatro pesetas y sesenta y siete céntimos; hallándose a disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Valladolid, 24 de Enero de 1924.—El Ingeniero Jefe, Pablo Coscolluela.

32

Núm. 603.

ARRENDAMIENTO DE LA RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Recaudacion del cuarto trimestre de 1923-24.

Oficina recaudatoria: Valladolid, 20 de Febrero, número 1.

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Instrucción para la recaudacion de las Contribuciones e Impuestos de 26 de Abril de 1900, en el día 1.º de Febrero próximo y hora de las nueve de la mañana a tres de la tarde, dará principio en esta provincia la recaudacion de las contribuciones y demás impuestos, correspondientes al cuarto trimestre del actual año económico de 1923-24, en los días que a cada distrito municipal se designan a continuación:

Zona de la Capital.

Oficina recaudatoria, 20 de Febrero, núm. 1.

Recaudador: D. Fernando Alonso Cortegama.

Auxiliares: D. Segundo Rueda Ruiz, D. Fernando Cocolina Lázaro, D. Mariano Rueda Gil y don Manuel Alfajeme Villaseca.

Distritos municipales. Días de cobranza.

Valladolid 1.º al 25 de Febrero

1.ª Zona de los pueblos de la Capital.

Oficina recaudatoria: Valladolid, 20 de Febrero, 1.

Recaudador: D. Moisés Labajo Gonzalez.

Cabezón	8 y 9 Febrero
Castronuevo	15 y 16 de id.
Cigales	11 y 12 de id.
Cistérniga	13 y 14 de id.

Fuensaldaña	4 y 5 de Febrero
Mucientes	6 y 7 de id.
La Parrilla	20 y 21 de id.
Renedo	25 de id.
Tudela de Due- ro	17, 18 y 19 id.
Viana de Cega	1.º de id.
Villabáñez	22 y 23 de id.

2.ª Zona de los pueblos de la Capital.

Oficina recaudatoria: Valladolid, Angustias, 3.

Recaudador: D. Jesús Moneo Mingo.

Auxiliares: D. Miguel Alvarez Rico, D. Teófilo Blanco de la Cruz y D. Jaime Herrero Isla.

Arroyo	18 de Febrero
Boecillo	14 de id.
Castrodeza	3 y 4 de id.
Ciguñuela	7 y 8 de id.
Geria	18 y 19 de id.
Laguna	14 y 15 de id.
Puente Duero	16 de id.
Robladillo	7 de id.
Santovenia de Pi- suerga	16 de id.
Simancas	18 y 19 de id.
Villanubla	7 y 8 de id.
Wamba	5 y 6 de id.
Zaratan	1 y 2 de id.

1.ª zona de Medina del Campo.

Oficina recaudatoria en San Vicente del Palacio.

Recaudador: D. Inocencio Izquierdo Nieto.

Auxiliares: D. José María Frómesta y Capdevila.

Bobadilla	8 de Febrero.
Brahojos	7 de id.
Campillo	9 de id.
Cervillego	4 de id.
Fuente el Sol	3 de id.
Gomeznarro	10 de id.
Lomoviejo	1 y 2 de id.
Moraleja de las Panaderas	11 de id.
Pozal de Gallinas	12 y 13 de id.
Rubí de Braca- monte	5 de id.
San Vicente del Palacio	15 y 16 de id.
Velascávaro	6 de id.

2.ª zona de Medina del Campo.

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.

Recaudador: D. Daniel Hernandez Ruesgas.

Auxiliar: D. Manuel Lopez.

Carpio	11 y 12 de Feb.
Medina del Cam- po	14, 15, 16 y 17 id.
Nueva Villa de las Torres	13 de id.
Pozaldez	4, 5 y 6 de id.
Rodilana	1 y 2 de id.
Rueda	11, 12 y 13 de id.
La Seca	7, 8 y 9 de id.
Serrada	7 y 8 de id.
Ventosa	4 de id.
Villanueva de Duero	5 y 6 de id.

Unica zona de Medina de Rioseco.

Oficina recaudatoria en Medina de Rioseco.

Recaudador: D. Cándido Alvarez Alvarez.

Auxiliar: D. Rafael Gonzalez.

Berruaces	6 de Febrero
Cabreros	2 de id.
Castromonte	16 de id.
Medina de Rio- seco	24 y 25 de id.
Montealegre	19 de id.
Moral de la Reina	7 de id.
Morales	6 de id.
Mudarra	18 de id.
Palacios	10 de id.
Palazuelo de Ve- dija	4 y 5 de id.
Pozuelo de la Orden	20 de id.
Santa Eufemia del Arroyo	15 de id.
Tamariz	8 de id.
Tordehumos	8 y 9 de id.
Valdenebro de los Valles	21 de id.
Valverde	23 de id.
Villabragima	4 y 5 de id.
Villaesper	3 de id.
Villafrechós	13 y 14 de id.
Villagarcía	22 de id.
Villalba de los Al- cores	11 y 12 de id.
Villamuriel	1.º de id.
Villanueva San Mancio	9 de id.

Unica zona de Mota del Marqués.

Oficina recaudatoria en Torrelobaton.

Recaudador: D. Manuel Diaz y Suarez.

Auxiliares: D. Leon Alonso y D. Francisco Torres Cuervo.

Adalia	5 de Febrero
Almaráz	3 de id.
Barruelo	12 de id.
Benafarces	18 de id.
Casasola	7 y 8 de id.
Castromembibre	17 de id.
Gallegos	12 de id.
Marzales	9 de id.
Mota del Marqués	5 y 6 de id.
Pedrosa del Rey	7 y 8 de id.
Peñaflor	10 y 11 de id.
Pobladura	17 de id.
San Cebrian	16 de id.
San Pedro de La- targe	1 y 2 de id.
San Pelayo	9 de id.
San Salvador	11 de id.
Tiedra	19 y 20 de id.
Torre de la Torre	13 de id.
Torrelobaton	22, 23 y 24 de id.
Urueña	3 y 4 de id.
Vega de Valde- tronco	10 de id.
Villalbarba	6 de id.
Villanueva de los Caballeros	1 y 2 de id.
Villardefrades	3 y 4 de id.
Villavellid	18 de id.
Villaseixmir	21 de id.

Unica zona de Nava del Rey.

Oficina recaudatoria en Nava del Rey y Alaejos.

Recaudadores: D. Jacinto Puertas y D. Pablo Hernandez.

Alaejos	3 y 4 de Febrero
Castrejon	3 de id.
Castroño	9 y 10 de id.
Fresno el Viejo	5 y 6 de id.
Nava del Rey	20, 21, 22 y 23 de id.
Pollos	11 y 12 de id.
San Roman	15 y 16 de id.
Siete Iglesias	7 y 8 de id.
Torre de la Orden	1 y 2 de id.
Villafranca de Duero	18 de id.
Villaverde	13 y 14 de id.

1.ª Zona de Olmedo.

Oficina recaudatoria en Olmedo.
Recaudador: D. Edilberto Rodriguez Martin.

Aguasal	10 de Febrero
Almenara	12 de id.
Bocigas	6 de id.
Fuente Olmedo	5 de id.
Hornillos	3 de id.
Llano de Olmedo	9 de id.
Matapozuelos	7 y 8 de id.
Mojados	18 y 19 de id.
Olmedo	21, 22 y 23 de id.
Puras	11 de id.
Ramiro	1 de id.
Valdestillas	13 y 14 de id.
Villalba de Adaja	2 de id.
La Zarza	4 de id.

2.ª Zona de Olmedo.

Oficina recaudatoria en Iscar.
Recaudador: D. Santiago Alonso Frias.

Alcazarén	9 y 10 de Febrero
Aldeade San Mi- guel	11 de id.
Aldeamayor	12 y 13 de id.
Ataquines	4 y 5 de id.
Camporredondo	14 de id.
Cogeces de Iscar	24 de id.
Isca	25 y 26 de id.
Megeces	23 de id.
Muriel	2 y 3 de id.
La Pedraja	17 y 18 de id.
Pedrajas de San Esteban	7 y 8 de id.
Portillo y su Arra- bal	19, 20 y 21 de id.
Salvador de Za- pardiell	1 de id.
San Miguel del Arroyo	15 y 16 de id.
San Pablo	6 de id.

1.ª zona de Peñaflor.

Oficina recaudatoria en Peñaflor.

Recaudador: D. Longinos Sordo Andrés.

Auxiliar: D. Alejo Sordo Pastor.

Bahabon	6 de Febrero
Bocos de Duero	1 de id.
Jampasero	7 y 8 de id.
Canalejas	8 de id.
Castroverde de Duero	23 de id.
Corrales	11 de id.
Curiel	4 de id.
Fompedraza	3 de id.

Langayo	15 de Febrero
Manzanillo	11 de id.
Olmos de Peñaflor	22 de id.
Padilla	10 de id.
Peñaflor	16 y 17 de id.
Pesquera	12 y 13 de id.
Piñel de abajo	4 y 5 de id.
Piñel de arriba	8 de id.
Rábano	18 y 19 de id.
Roturas	20 de id.
San Llorente	1 de id.
Torre de Peñaflor	15 de id.
Valdearcos	6 de id.

2.ª zona de Peñaflor.

Oficina recaudatoria en Quintanilla de abajo.

Recaudador: D. Ignacio Rojo Garcia.

Castrillo-Teje- riego	13 de Febrero
Cogeces del Monte	6 y 7 de id.
Montemayor	5 de id.
Olivares de Duero	19 de id.
Quintanilla de abajo	17 y 18 de id.
Quintanilla de arriba	12 de id.
Santibañez	3 de id.
Sardon de Duero	16 de id.
Torrescárceles	1 de id.
Traspinedo	8 y 9 de id.
Valbuena de Duero	15 de id.
Viloria	4 de id.
Villavaquerín	11 de id.

Unica zona de Tordesillas.

Oficina recaudatoria en Tordesillas.

Recaudador: D. Walerico Cantalapiedra Mayordomo.

Auxiliar: D. Santiago Cantalapiedra Merinero.

Bercero	6 y 7 de Febrero
Berceruelo	6 de id.
Matilla	2 de id.
San Miguel del Pino	9 de id.
Tordesillas	23, 24 y 25 de id.
Torre de la Abadesa	20 de id.
Velilla	11 de id.
Velliza	15 y 16 de id.
Villalar	13 y 14 de id.
Villán de Torde- sillas	15 de id.
Villavieja	8 de id.

Unica zona de Valoria la Buena.

Oficina recaudatoria en Valoria la Buena.

Recaudador: D. José Camino Madrueno.

Auxiliares: D. Claudio Camino Parra y D. Teodoro Camino Parra.

Amusquillo	16 de Febrero
Canillas	12 de id.
Castroverde	13 de id.
Coreos	8 y 9 de id.
Cubillas de Santa Marta	5 de id.
Encinas	12 de id.
Esguevillas	6 y 7 de id.
Fombellida	11 de id.
Olmos de Es- gueva	7 de id.
Piña de Esgueva	6 de id.

Quintanilla de Trigueros	4 de Febrero
San Martín de Valvení	1 de id.
Torre de Esgueva	11 de id.
Trigueros	4 y 5 de id.
Valoria la Buena	1 y 2 de id.
Villaco	13 de id.
Villafuente	16 de id.
Villanueva de los Infantes	14 de id.
Villarmentero	15 de id.

1.ª zona de Villalon.

Oficina recaudatoria en Villalon.

Recaudador: Don Constantino Gutierrez Tristan.

Auxiliar: D. Rafael Gonzalez Martinez.

Bustillo	9 de Febrero
Cabezón de Valderaduey	4 de id.
Cuenca	2 y 3 de id.
Fontihoyuelo	12 de id.
Herrin	6 de id.
Gatón	4 de id.
Melgar de abajo	18 de id.
Melgar de arriba	19 y 20 de id.
Monasterio	17 de id.
Saelices	16 de id.
Santervás	21 y 22 de id.
Vega de Rionce	23 y 24 de id.
Villabaruz	1 de id.
Villacid	11 de id.
Villacarralon	11 de id.
Villacreces	13 y 14 de id.
Villalon	23, 24 y 25 de id.
Villafrades	5 de id.
Villanueva de la Condesa	8 de id.
Villagomez	7 de id.
Zorita	15 de id.

2.ª zona de Villalon.

Oficina recaudatoria en Becilla de Valderaduey.

Recaudador: D. Saturnino Escudero del Agua.

Auxiliar: D. Aureo Escudero del Agua.

Aguilar	17 de Febrero
Barcial	16 de id.
Becilla	20 y 21 de id.
Bolaños	1 de id.
Castrobol	2 de id.
Ceinos	19 de id.
Mayorga	7, 8 y 9 de id.
Quintanilla del Molar	4 y 5 de id.
Roales	3 de id.
Union de Campos	14 y 15 de id.
Urones	6 de id.
Castroponce	18 de id.
Valdunquillo	10 y 11 de id.
Villalba de la Loma	20 de id.
Villalán	21 de id.
Villavicencio	12 y 13 de id.

Lo que se anuncia al público en este periódico oficial a la vez que se hace saber a los contribuyentes de esta Capital que los Auxiliares de la Recaudación irán a cobrar a domicilio del uno al veinticinco de Febrero, sin perjuicio de poder satisfacer sus cuotas en la oficina recaudatoria, calle del 20 de Febrero, número 1.

Al propio tiempo se hace saber a todos los contribuyentes de la provincia que no satisfagan sus cuotas en los pueblos respectivos, pueden verificarlo sin recargo alguno en los días 26 al fin de Febrero próximo, que son los últimos días de cobranza voluntaria, en las oficinas recaudatorias que a cada zona se señalan.

Valladolid, 24 de Enero de 1924.—Los Arrendatarios, PP., Santos Vila.—V.º B.º El Tesorero de Hacienda, José Merelo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 475.

ALCALDÍA DE VALLADOLID

Por don Manuel Gutierrez Arranz, mayor de edad, vecino de esta ciudad y por mandato de su amo don Luciano Suarez, se ha denunciado en la Comisaría de vigilancia, que en la finca de éste, situada a unos cinco kilómetros en el camino de Cigales, tiene desde hace medio año un tractor de gasolina abandonado por unos señores desconocidos, sin que hasta la fecha hayan vuelto a recogerle, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 615 del vigente Código civil, se anuncia al público para que durante el término de veinte días puedan presentarse a reclamar dicha máquina los que se crean propietarios de la misma previa la oportuna justificación.

Valladolid, 22 de Enero de 1924.—El Alcalde, Daniel Vaca Gonzalez.

Núm. 413.

Bercero.

Formado el padrón de la contribución territorial, riqueza rústica de este término municipal para el ejercicio económico de 1924-25, se halla expuesto al público por el improrrogable plazo de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que estimen procedentes sobre errores aritméticos o de copia.

Bercero, a 17 de Enero de 1924.—El Presidente de la Junta Pericial, Adolfo Rodriguez.

Núm. 593.

Castriño-Tejeriego.

Como comprendido en el caso 5.º artículo 34 de la vigente ley

de quintas, ha sido incluido en el alistamiento de esta villa y año corriente, el mozo que va a continuación, e ignorándose su actual paradero y el de sus padres o representantes, se le cita por medio del presente para que comparezca ante este Ayuntamiento los días 27 de Enero, 10 y 17 de Febrero y 2 de Marzo a los actos de rectificación, cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, respectivamente, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Castriño-Tejeriego, a 21 de Enero de 1924.—El Alcalde, Santos de Aza.

Mozo que se cita.

Ignacio Urdiales Recio, hijo de Anselmo y de Teodora, nació el día 3 de Febrero de 1903.

Núm. 579.

Gastroponce de Valderaduey.

La cobranza del cuarto trimestre del repartimiento general de este término, el ejercicio actual y demás descubiertos de trimestres anteriores, tendrá lugar durante los días 9 y 10 del próximo Febrero, por el Recaudador nombrado al efecto don Joaquin Romón Carrillo.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todo contribuyente por el expresado concepto, se les invita por medio del presente anuncio a que satisfagan sus cuotas en los días marcados, pues en otro caso incurrirán en el apremio que para los morosos marca la instrucción de 26 de Abril de 1900.

Castroponce, 25 de Enero de 1924.—El Alcalde, Teófilo Cedrun Diez.

Núm. 572.

Monasterio de Vega.

Don Ildefonso García Gutierrez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Monasterio de Vega.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión de 20 del actual, acordó declarar vacante la plaza de alguacil de este Ayuntamiento con la dotación anual de 150 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes a dicha plaza,

que habrán de ser sargentos o cabos retirados del ejército, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en término de quince días, pues las que no se presenten en indicado plazo se darán por no admitidas e inmediatamente se proveerá y haciéndoles saber que a las solicitudes acompañarán los certificados de buena conducta sin cuyo requisito serán desestimadas las que se presenten.

Monasterio de Vega, 24 de Enero de 1924.—Ildefonso García.

Núm. 589.

Pollos.

Don Venancio Rodriguez Galvan, Alcalde constitucional de esta villa de Pollos.

Hago saber: Que debiendo reunirse los Vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento, a los efectos del art. 77 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, se convoca a dichos Vocales para que el día 30 del actual y hora de las once, comparezcan en estas Casas Consistoriales, con objeto de tomar posesion de sus respectivos cargos.

Pollos, a 25 de Enero de 1924.—El Alcalde, Venancio Rodriguez.

Núm. 550.

Santervás de Campos.

La recaudación del repartimiento general de Utilidades de este municipio correspondiente al cuarto trimestre del año actual, se verificará en esta villa, durante los días 2 y 3 del próximo mes de Febrero y horas de nueve a quince, por el Recaudador de este Ayuntamiento don Isidoro García, en la casa de la villa.

Lo que se anuncia por medio del presente para que llegue a conocimiento de los contribuyentes, así vecinos como forasteros.

Santervás de Campos, a 23 de Enero de 1924.—El Alcalde, Indalecio Moncada.

Núm. 536.

La Seca.

Don Aurelio Bayón Pedrosa, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Seca.

Hago saber: Que la cobranza por los repartimientos de utilida-

des, inquilinato e impuesto de carruajes de lujo, de este distrito municipal, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 1923-24; tendrá lugar los días 3, 4 y 5 del mes de Febrero, desde las nueve de la mañana a las dos de la tarde, por el recaudador nombrado por este Ayuntamiento y en el sitio designado a tal fin Casa Consistorial.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes comprendidos en los repartimientos de citados impuestos, tanto vecinos de esta villa como forasteros y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina el artículo 47 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se invita a los mismos por medio del presente edicto, a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado.

Al propio tiempo se hace saber que durante los cinco últimos días de repetido mes y en las horas antes indicadas podrán también satisfacer sus cuotas de expresado trimestre sin recargo alguno.

La Seca, 23 de Enero de 1924.
—El Alcalde, Aurelio Bayón.

Núm. 530.

Valdestillas.

Aprobadas por este Ayuntamiento las condiciones mediante las cuales se ha de llevar a efecto en públicas subastas el arriendo durante el próximo año económico de 1924-25, de los arbitrios municipales de «Matadero, Puestos públicos y Correduría, Bebidas espirituosas y alcohólicas y de Carnes», se anuncia al público tal propósito, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de contratación de 22 de Mayo de 1923, para que dentro del término de diez días, puedan presentarse en esta Alcaldía las reclamaciones que se consideren procedentes.

Dichas subastas, en el caso de no presentarse reclamaciones, se celebrarán en esta Casa Consistorial y por el sistema de proposiciones escritas y bajo pliego cerrado con arreglo al modelo que se inserta a continuación, en cuyo pliego se incluirá además de la proposición la cédula personal y documento que acredite haber consignado el 5 por 100 del tipo del remate, la del «Matadero» el día 26 de Febrero próximo a la hora de las once,

bajo el tipo de doscientas pesetas, la de Puestos públicos y «Correduría», el mismo día a la hora de las doce, bajo el tipo de seiscientas pesetas, la de impuesto sobre venta de «Bebidas», el día 27 de dicho mes a la hora de las once y bajo el tipo de mil pesetas y la del impuesto sobre venta de «Carnes», igual día a la hora de las doce, bajo el tipo de seiscientas pesetas.

Las ordenanzas, acuerdos y condiciones se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

En el caso de que por falta de licitadores se declaren desiertas alguna o algunas subastas, se celebrarán las segundas a los diez días, en iguales horas y condiciones que las primeras.

Modelo de proposición.

Don....., vecino de....., enterado del pliego de condiciones, que acepta, ofrece..... pesetas, (la cantidad en letra, por el arriendo del arbitrio municipal de....., para el año económico de 1924 a 1925.

(Fecha y firma del proponente)

Valdestillas, a 22 de Enero de 1924.—El Alcalde, Juan Román.

Núm. 316.

Velascálvaro.

Don Miguel Saez Cendon, Alcalde de Presidente del Ayuntamiento de Velascálvaro.

Hago saber: Que en los días 5, 6, 7 y 8 del próximo mes de Febrero y por el Recaudador de este Ayuntamiento, se procederá a la cobranza del 4.º trimestre del repartimiento de utilidades del año 1923-24.

La oficina recaudatoria se hallará establecida en la Casa Consistorial, y permanecerá abierta desde las nueve hasta las trece de los indicados días.

Lo que se anuncia en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los contribuyentes tanto vecinos como hacendados forasteros, y puedan evitarse los apremios consiguientes:

Velascálvaro, 23 de Enero de 1924.—El Alcalde, Miguel Saez.

Núm. 587.

Villagomez la Nueva.

Declarada vacante por este Ayuntamiento la plaza de Al-

guacil del mismo, para su provisión con sujeción a las disposiciones de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reglamento de 10 de Octubre del mismo año, se anuncia dicha plaza de Alguacil con el sueldo anual de ochenta pesetas, satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes a la misma, presentarán sus instancias en esta Alcaldía en papel de peseta, durante treinta días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial», a cuyas instancias deberán los solicitantes acompañar los documentos que acrediten los derechos que les confieren las disposiciones citadas, sin cuyos requisitos no serán atendidas las que se presenten.

Villagomez la Nueva, a 22 de Enero de 1924.—El Alcalde, Victoriano Gallego.

Núm. 554.

Villalba de Adaja.

El día 31 de los corrientes, a las nueve horas, se reunirá en esta Sala Consistorial la Junta municipal en sesión extraordinaria al objeto de designar los Vocales natos de las Comisiones de Evaluación de las partes real y personal del repartimiento general de Utilidades que ha de formarse en esta villa para cubrir el déficit del presupuesto municipal durante el próximo ejercicio de 1924-25.

Asimismo se examinará la ordenanza acordada que rija en el próximo ejercicio y las relaciones de contribuyentes prevenidas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real orden de 8 de Noviembre de 1922.

Villalba de Adaja, 21 de Enero de 1924.—El Alcalde, Bernardo Coca.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción.

Núm. 522.

PEÑAFIEL

Don Julio Ubeda y Arce, Juez de primera instancia del partido de Peñafiel.

Por el presente se anuncia la vacante de Juez municipal Su-

plente de Olmos de Peñafiel, por fallecimiento de don Bernardo Moreno Carrascal, para que en el término de quince días los que reúnan las condiciones que exige el artículo 2.º del Real decreto de 30 de Diciembre último, publicado en la *Gaceta* del día 31, acudan a este Juzgado con la correspondiente justificación por medio de la oportuna instancia.

Dado en Peñafiel, a 22 de Enero de 1924.—Julio Ubeda.—El Secretario, Bienvenido Perez.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

de Fundición Gabilondo.

Compañía Anónima.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, cumpliendo con lo que determina el artículo 27 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores Accionistas a Junta general ordinaria para el día 12 de Febrero próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Paseo de Zorrilla, número 11, pudiendo depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía y en el Banco Castellano.

Los señores Accionistas deberán tener presente para el ejercicio de sus derechos, las disposiciones contenidas en los artículos 23, 24, 27, 30, 31 y 33 de los Estatutos.

Valladolid, 28 de Enero de 1924.—Por el Consejo de Administración.—El Presidente, Ubaldo Manso.

PÉRDIDA

Se perdió en el término de Villalón, una correa negra, con todo el pelo, de plaza regular, y llevando aparejo y cabezada con cadena, se ha extraviado a don Rufino de la Viuda, vecino de Mayorga de Campos, a quien darán cuenta del hallazgo.

30

PÉRDIDA

Se perdió un perro «Lulú», blanco, con la oreja izquierda de color café con leche, atiende por «Llori»; se ruega que se entregue en Valladolid, en la calle San Ignacio, núm. 5, donde se gratificará.

31